

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de marzo de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada que convoca «ayudas de movilidad internacional en el marco del proyecto Erasmus+: TechTransfer», curso académico 2022/2023.*

BDNS (Identif.): 680071.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/680071>

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en algún programa conducente a la obtención de un título oficial de Doctorado.

Segundo. Objeto.

Estancia de movilidad internacional en Hradec Kralové (República Checa) en el marco del proyecto Erasmus+ «TechTransfer: Technology Transfer Together».

Tercero. Cuantía.

La convocatoria prevé un total de 2 plazas.

Las ayudas recogidas en la presente convocatoria se enmarcan en el proyecto «2020-1-CZ01-KA203-078313».

La Universidad de Granada contribuirá con una ayuda individualizada destinada a cubrir los gastos de viaje, alojamiento y manutención de 766 €. El pago de las ayudas financiadas por esta convocatoria se realizará con cargo al ejercicio económico 2023 y a la siguiente aplicación presupuestaria:

Centro de gasto 3025130000, programa de gasto 422D7 y clasificación económica 483.00, por una cuantía total máxima de 3 064 €.

Las ayudas se tramitarán en pago único posterior a la realización de la actividad, y previa justificación de la realización de la misma. Las personas seleccionadas deberán remitir certificado de realización de la actividad en un plazo máximo de 10 días, tras la finalización de la estancia y, en cualquier caso, antes del 30 de septiembre de 2023. El incumplimiento de los trámites establecidos y la no justificación de los mismos podrá derivar en la pérdida de los derechos asociados a la plaza, en no percibir las ayudas concedidas y en la pérdida del derecho al reconocimiento académico.

La concesión de estas ayudas será incompatible con cualquier otra ayuda, subvención, ingreso o recurso para la misma finalidad, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el BOJA hasta el 15 de marzo de 2023.

Granada, 8 de marzo de 2023.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

00279604